

MANEJO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
PRESENCIAL cod 2026019

Duración: 10 horas presenciales

Fecha: 14 y 19 de octubre, de 09:00 a 14:00 horas.

Nº alumnos: 70

Fin de plazo para inscripción: 1 de octubre de 2026 .

Destinatarios: Personal que desarrolle su actividad profesional en el ámbito de la contratación administrativa y pertenezcan al OAPGT, Diputación de Toledo y Entidades Locales adheridas al Plan de Formación Continua 2026.

Lugar: Centro Cultural San Clemente. Pza de de Santa Eulalia 2. Toledo.

Objetivo: Manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, incluyendo entre otros aspectos:

- Alta en la Plataforma de Contratación de los órganos de contratación y sus usuarios, así como de los órganos de asistencia y sus miembros.
- Creación de expedientes de licitación.
- Publicación de anuncios (licitación, adjudicación, formalización, modificación...)
- Creación, convocatoria y celebración de sesiones de Mesa de Contratación.
- Publicación de contratos menores.

Las indemnizaciones por locomoción serán a cargo de la Diputación: según se establece en el apartado décimo de las Normas del Plan de Formación Continua 2026

La Diputación abonará la correspondiente indemnización por locomoción a los asistentes a las diferentes acciones formativas, cuando dicha acción formativa se realice fuera de la localidad del centro de trabajo, siempre que así se determine en la convocatoria de cada una de las acciones formativas ofertadas, de acuerdo a las siguientes normas:

- *La cantidad será de 0,26 euros por kilómetro.*
- *El abono de la citada dieta, es incompatible con la percepción de otra dieta por el mismo concepto de cualquier otra administración. En este sentido, será necesario presentar declaración jurada de no percibir el pago por otra vía, si así sucediese, se estará a lo dispuesto en el régimen disciplinario.*
- *El empleado, deberá solicitar el abono de la misma cumplimentando los documentos correspondientes (ficha de terceros, impreso de indemnización por locomoción y declaración jurada), la ficha de terceros deberá cumplimentarse, firmarse y presentarse a través de la Sede Electrónica por el procedimiento reglamentario, la declaración jurada y la hoja de indemnización por locomoción, deberán remitirlas una vez firmadas, a través del mismo medio, dentro de los 7 días posteriores a la finalización del curso.*
- ***En caso de no presentarse por los medios indicados, en el plazo establecido, podrá perderse el derecho a la percepción de la misma.***